PROVINCIA DEL NEUQUÉN Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 1052/2003

VISTO: El Expte. C.D. N° 2562/03 de fecha 16/01/2003, iniciado por el Área de Transporte y Tránsito Municipal – Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que contiene documentación presentada por el Sr. MARTINEZ, Jorge Alberto, D.N.I. N° 10.540.338, referente a solicitud de cambio de unidad automotor en la Licencia Comercial en el rubro Radio Taxi, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una unidad automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo VW SENDA DIESEL, Año 1995, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° BE882134, Chasis N° 8AWZZZ30ZSJ003699, Dominio N° AHX228, de su propiedad con domicilio en calle Necochea N 0398 de Junín de los Andes.-

Que, según lo informado por el Responsable del Área de Transporte y Tránsito Municipal, en Nota S/Nº de fecha 154/01/2003, la documentación presentada por el Sr. MARTINEZ, Jorge Alberto, reúne los requisitos establecidos en Ordenanza Nº 1015/2002.-

Que, atento a que el citado Expte. ingresó el día 16/01 02/02/98, fecha en que este Cuerpo Deliberativo se encontraba en periodo de receso hasta el 14/02/2003, conforme lo establecido en Resolución C.D. Nº 078/2002, y habiendo analizado la documentación de referencia, y constando que la misma reúne las condiciones establecidas en la horma que regula el Servicio de Transporte de Pasajeros en automóviles de alquiler con aparato taxímetro en esta localidad, y conforme consta en Despacho Nº 002/03 de fecha 16/01/2003 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio ambiente, por acuerdo de Bloques se resuelve habilitar la unidad automotor; dejando constancia que la norma respectiva se sancionará en la primera Sesión Ordinaria del periodo Legislativo año 2003 con retroactividad a la fecha habilitación (16/01/2003).-

Que, por lo expuesto este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del 21/02/2003 "Sobre Tablas" y por unanimidad dispuso dar viabilidad a lo solicitado y sancionara la norma respectiva.-

Que, asimismo, se debe derogar la Ordenanza Nº 952/2001 de fecha 21/12/2001.-

SHUYAY A. J. DEL RÍO SECRETARIA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE JUNÍN DE LOS ANDES DAMIÁN AMINAHUEL VICEPRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE JUNÍN DE LOS ANDES A/C DE PRESIDENCIA PROVINCIA DEL NEUQUÉN Concejo Deliberante

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: HABILÍTASE como Radio Taxi la unidad automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo VW SENDA DIESEL, Año 1995, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor Nº BE882134, Chasis Nº 8AWZZZ30ZSJ003699, Dominio Nº AHX228, de propiedad del Sr. MARTÍNEZ, Jorge Alberto, D.N.I. Nº 10.540.338, con domicilio en calle Necochea Nº 0398 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: DERÓGASE la Ordenanza Nº 952/2001 de fecha 21/12/2001.-

ARTÍCULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que se otorgue la Licencia Comercial correspondiente, y notifique de la presente al interesado. Cumplido envíese copia de la Resolución para conocimiento de este Cuerpo.-

ARTÍCULO 4°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Shuyay A.J. del Río.-

ARTÍCULO 6º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1110/03.-

SHUYAY A. J. DEL RÍO SECRETARIA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE JUNÍN DE LOS ANDES DAMIÁN AMINAHUEL VICEPRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE JUNÍN DE LOS ANDES A/C DE PRESIDENCIA